

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DEL EJERCICIO 2016.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 24 de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, sita en Circuito Guizar y Valencia número setecientos siete, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los CC. Lic. Gerardo Mantecón Rojo, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado; L.C. Yadira Arróniz Sánchez, Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; Lic. José Montiel Dávila, representante de la Subdirección de Recursos Financieros, (Presentando su oficio de comisión número FGE/SRF/538/2016); Lic. Alejandro Landa Hernández, Coordinador de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro SEDE Xalapa, en representación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (Presentando su oficio de comisión número FGE/UECS/5249/2016); Mtro. José Raúl Mantilla García, Encargado de la Oficina de Adquisiciones; L.A.E. Azael Rodríguez Aguirre, Jefe de la Oficina de Almacén y Control de Inventarios; Mtro. José Virgilio Cruz Casas, Contralor General de la Fiscalía General del Estado; L.C. Trinidad Calles Marín, Subdirectora de Control y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado; L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica y L.C. Mauricio Yaid Torres Fuentes, ambos representantes de la Dirección General Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Fiscalía General del Estado; así como el C. Andrés Beceiro López, Presidente de la Alianza Ciudadana de Empresarios Veracruzanos, A.C. con la finalidad de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2016 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

1.- Bienvenida.-----

El Oficial Mayor y Presidente del Comité, Lic. Gerardo Mantecón Rojo, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece su presencia a esta Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2016.-----

2.- Lista de asistencia.-----

Acto seguido, la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité, de conformidad con los Artículos 6, 12, 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado, procede a la verificación del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma. Habiendo verificado la lista de asistencia y oficios de representación con nombre y firma se observa que da un total de once asistentes, encontrándose presentes seis del Sector Público; así como uno del Sector Privado en calidad de vocales con derecho a voz y voto y cuatro asesores con derecho a voz pero sin derecho a voto, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones ejercicio 2016.-----

3.- Aprobación de acuerdos:-----

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité, pone a consideración del Pleno un punto de acuerdo para someterlo a aprobación.-----

3.1.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
 La L.C. Yadira Arróniz Sánchez, somete a consideración el orden del día para la presente sesión, misma que consta de **doce puntos** en la que figura como **primer punto** la Bienvenida, **segundo punto** la lista de asistencia y posteriormente se desprenden **cinco** puntos de acuerdo para aprobación y **cuatro** acuerdos informativos y como **último punto** el de asuntos generales, tal como se detallan a continuación: - - -

Orden del Día

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia. -----
3. Aprobación de acuerdos.-----
 - 3.1. Lectura y aprobación del orden del día.-----
 - 3.2. Solicitud de autorización para otorgar un anticipo no mayor al 50% a los proveedores que resulten adjudicados en la adquisición de software y licencia, equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas y cascos balísticos) y equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad.-----
 - 3.3. Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la adquisición de software y licencia para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$4,400,000.00 incluido el impuesto al valor agregado. -----
 - 3.4. Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la adquisición de equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas) para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$1,149,999.80 incluido el impuesto al valor agregado. -----
 - 3.5. Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la adquisición de equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$3,100,196.34 incluido el impuesto al valor agregado. -----
4. Acuerdos Informativos: -----
 - 4.1 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el periodo del 1° al 31 de octubre de 2016. -----
 - 4.2 Seguimiento de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el periodo del 1° al 31 de octubre de 2016. -----
 - 4.3 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2015.-----
 - 4.4 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2016.-----
5. Asuntos Generales. -----

 Sin ningún comentario, se toma el siguiente: -----

ACUERDO ORD/11/16-112.- Todos los presentes aprueban el orden del día para la presente sesión.-----

3.2 Solicitud de autorización para otorgar un anticipo no mayor al 50% a los proveedores que resulten adjudicados en la adquisición de software y licencias, equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas y cascos balísticos) y equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad.-----

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta que en la carpeta que se les entregó al inicio de la reunión se agregaron las cotizaciones de los proveedores en donde solicitan el 50% de anticipo para que realicen la entrega de los bienes, por otra parte cuentan con los derechos de exclusividad.-----

Así mismo, el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas, expone que mediante oficio número FGE/CG/SCyE/0872/2016, se enviaron los siguientes comentarios:-----

- Se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV del artículo 6° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
- De igual forma se deberá definir el porcentaje del anticipo a autorizar para cada contratación.-----

Por otra parte, comenta la L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, que mediante oficio número FGE/DGJ/913/2016 se emitieron las observaciones al respeto.-----

Por último la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta que se atenderán las observaciones que realiza la Contraloría General y la Dirección General Jurídica; y sin más comentarios por parte de los presentes, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO ORD/11/16-113- Todos los presentes autorizan otorgar un anticipo no mayor al 50% a los proveedores que resulten adjudicados en la adquisición de software y licencias, equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas y cascos balísticos) y equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad.-----

3.3 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la adquisición de software y licencia para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$4,400,000.00 incluido el impuesto al valor agregado.-----

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta que este punto lo expondrá el representante de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, Lic. Alejandro Landa Hernández quien expone que se está solicitando la adquisición de software marca ikar Lab Pro II que es un procesador de voz que es muy necesario en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro que sirve para realizar los comparativos de las diferentes bandas delictivas que se tienen y así poder identificarlas, y un dispositivo de extracción de información de teléfonos celulares, así como la licencia necesarios para que el personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro pueda realizar las funciones encomendadas.-----

Así mismo, el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas, expone que mediante oficio número FGE/CG/SCyE/0872/2016, se enviaron los siguientes comentarios:-----

- Esta Contraloría General considera que el dictamen en mención no se encuentra debidamente justificado para la adquisición que se pretende realizar, ya que no se especifica más a detalle sobre el software a adquirir.-----
- Se recomienda la revisión y/o modificación de lo indicado en el inciso e) del considerando séptimo, ya que menciona la adquisición de equipo de protección y no de software.-----
- Se sugiere modificar la palabra "instrucción" por "solicitud", que se menciona en el inciso i) del considerando séptimo debido a que la Fiscalía General del Estado es un Organismo Autónomo independiente del Poder Ejecutivo".-----
- Se sugiere corregir la redacción del penúltimo párrafo del inciso l) del considerando séptimo.-----
- Se recomienda verificar que la descripción y el monto de los bienes a adquirir, descritos en el considerando décimo tercero, se apeguen a los autorizados en el anexo técnico del convenio FASP del ejercicio correspondiente.-----
- En el considerando décimo cuarto se menciona que será otorgado un 50% de anticipo; sin embargo en el punto 3.2 de la orden del día para la 11ª sesión Ordinaria de Adquisiciones se solicitará ante el Comité la autorización para un anticipo no mayor al 50%; por lo que para este punto sea válido se deberá estar al porcentaje que autorice el Comité.-----
- Así mismo, menciona que los bienes adquiridos deberán entregarse dentro de los 20 días naturales después de la firma del contrato, sin embargo, no menciona la fecha de firma del contrato, además deberán considerar que en la cotización enviada por la empresa "Desarrollo Comercial orión S.A. de C.V." especifica la entrega de 30 a 90 días naturales después de recibir la orden de compra.-----

Por otra parte, comenta la L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, que mediante oficio número FGE/DGJ/913/2016, también se emitieron algunos comentarios al dictamen.-----

Por último la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta que se atenderán las observaciones que realiza la Contraloría General y la Dirección General Jurídica; y sin más comentarios por parte de los presentes, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO ORD/11/16-114- El pleno del Comité aprueba el dictamen de procedencia y autoriza la adquisición de software y licencia para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$4,400,000.00 incluido el impuesto al valor agregado, otorgando un anticipo no mayor al 50% al proveedor que

resulte adjudicado, con fundamento en el artículo 55, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

3.4 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la adquisición de equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas) para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$1,149,999.80 incluido el impuesto al valor agregado.-----

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta a los presentes que en el orden del día se menciona equipo de protección especificando únicamente chalecos antibalas con dos placas balísticas, sin embargo como pudieron observar en el cuerpo del dictamen que se les hizo llegar en tiempo y forma también se incluyen los cascos balísticos, mismo que este punto lo expondrá el representante de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, quien comenta que la Unidad Especializada en Combate al Secuestro cuenta con siete sedes, por que cuando se realizan los operativos el personal debe de ir debidamente identificado; pero no se cuenta con este equipo de protección; por lo que se está solicitando la adquisición de equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas y cascos balísticos) mismo que resulta necesario para que el personal operativo de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro pueda identificarse en un operativo con el equipo elemental.-----

Así mismo, el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas, expone que mediante oficio número FGE/CG/SCyE/0872/2016, se enviaron los siguientes comentarios:-----

- o En el primer párrafo del dictamen se menciona determinar la procedencia de exceptuar el procedimiento de licitación simplificada, para llevar a cabo la adquisición de "Materiales y Equipamiento", sin embargo el título del dictamen indica la adquisición de "Equipamiento de Protección", se recomienda verificar esta situación.-----
- o Esta Contraloría General considera que el dictamen en mención no se encuentra debidamente justificado para la adquisición que se pretende realizar, ya que no se especifica más a detalle sobre el equipamiento de protección (chalecos balísticos con dos placas balísticas) que se pretende adquirir.-----
- o Se recomienda la revisión y/o modificación de lo indicado en el inciso j) del considerando séptimo, ya que menciona la adquisición de chalecos balísticos con dos placas balísticas y cascos balísticos, sin embargo y cómo se señalo anteriormente, el título del dictamen indica la adquisición de "Equipamiento de Protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas)".-----
- o El dictamen no integra la página 7 del mismo por lo que esta contraloría no puede hacer comentarios de la misma.-----
- o Se recomienda verificar que la descripción y el monto de los bienes a adquirir, descritos en el considerando décimo tercero, se apeguen a los autorizados en el anexo técnico del convenio FASP del ejercicio correspondiente.-----
- o En el considerando décimo cuarto se menciona que será otorgado un 50% de anticipo; sin embargo en el punto 3.2 de la orden del día para la 11ª sesión Ordinaria de Adquisiciones se solicitará ante el Comité la autorización para un anticipo no mayor al 50%; por lo que para este punto sea válido se deberá estar al porcentaje que autorice el Comité.-----
- o Así mismo, menciona que los bienes adquiridos deberán entregarse dentro de los 15 días naturales después de la firma del contrato, sin embargo, no menciona la fecha de firma del contrato, además deberán

considerar que en la cotización enviada por la empresa "Desarrollo Comercial orión S.A. de C.V." especifica la entrega de 30 a 90 días naturales después de recibir la orden de compra. -----

- o De igual manera se recomienda solicitar al proveedor que se pretende adjudicar, copia de la revalidación de autorización que expide la Dirección General de Seguridad Pública al Grupo SOINCO S.A. de C.V., ya que esta próxima a vencerse (26 de noviembre de 2016). -----

Por otra parte, comenta la L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, que mediante oficio número FGE/DGJ/913/2016, también se emitieron algunos comentarios al dictamen.-----

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta que el proveedor es exclusivo en la marca que oferta tal como lo muestra en la documentación presentada, misma que cumple con las características solicitadas por el área. -----

Por último la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, expone que se atenderán las observaciones que realizan la Contraloría General y la Dirección General Jurídica; y sin más comentarios por parte de los presentes, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO ORD/11/16-115- El pleno del Comité aprueba el dictamen de procedencia y autorizan la adquisición de equipo de protección (chalecos antibalas con dos placas balísticas y cascos balísticos) para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$1,149,999.80 incluido el impuesto al valor agregado, otorgando un anticipo no mayor al 50% al proveedor que resulte adjudicado, con fundamento en el artículo 55, fracción IX de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

3.5 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la adquisición de equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$3,100,196.34 incluido el impuesto al valor agregado.-----

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública comenta que este punto lo expondrá nuevamente el Lic. Alejandro Landa Hernández quien informa que en los diferentes operativos que se realizan en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro se necesita comunicación privada la cual no se cuenta; por lo que se necesitan radios para las investigaciones cubiertas y cámaras para las grabaciones esto con la finalidad de dar cumplimiento con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio esto debe presentarse documentado ante el Juez; y en lo que respecta al equipo de cómputo los investigadores lo necesitan para que realicen los informes y así presentarlos. -

En virtud de lo antes expuesto se está solicitando la adquisición de equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, necesarios para la realización de las actividades encomendadas.-----

Así mismo, el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas, expone que mediante oficio número FGE/CG/SCyE/0872/2016, se enviaron los siguientes comentarios:-----

- o Esta Contraloría General considera que el dictamen en mención no se encuentra debidamente justificado para la adquisición que se pretende realizar, ya que no se especifica más a detalle sobre el equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámara fotográfica y de video, cómputo, defensa y seguridad que se pretenda adquirir.-----
- o Se recomienda la revisión y/o modificación de lo indicado en el inciso k) del considerando séptimo, ya que menciona que la empresa "Desarrollo Comercial Orión S.A. de C.V.", es distribuidor autorizado de la empresa Grupo SOINCO, S.A. de C.V." sin embargo el documento anexo al dictamen que lo avala como distribuidor autorizado esta expedido por "TAMCE Contramedidas S.A. de C.V.".-----
- o Se recomienda verificar que la descripción y el monto de los bienes a adquirir, descritos en el considerando décimo tercero, se apeguen a los autorizados en el anexo técnico del convenio FASP del ejercicio correspondiente.-----
- o En el considerando décimo cuarto se menciona que será otorgado un 50% de anticipo; sin embargo en el punto 3.2 de la orden del día para la 11ª sesión Ordinaria de Adquisiciones se solicitará ante el Comité la autorización para un anticipo no mayor al 50%; por lo que para este punto sea válido se deberá estar al porcentaje que autorice el Comité.-----
- o Así mismo, menciona que los bienes adquiridos deberán entregarse dentro de los 30 días naturales después de la firma del contrato, sin embargo, no menciona la fecha de firma del contrato, además deberán considerar que en la cotización enviada por la empresa "Desarrollo Comercial Orión S.A. de C.V." especifica la entrega de 30 a 90 días naturales después de recibir la orden de compra.-----

Por otra parte, comenta la L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, que mediante oficio número FGE/DGJ/913/2016, también se emitieron algunos comentarios al dictamen.-----

Por último la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comenta que se atenderán las observaciones que realizan la Contraloría General y la Dirección General Jurídica; y sin más comentarios por parte de los presentes, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO ORD/11/16-116- El pleno del Comité aprueba el dictamen de procedencia y autorizan la adquisición de equipo de comunicación, telecomunicaciones, cámaras fotográficas y de video, cómputo y de defensa y seguridad para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.) bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$3,100,196.34 incluido el impuesto al valor agregado, otorgando un anticipo no mayor al 50% al proveedor que resulte adjudicado, con fundamento en el artículo 55, fracción IX de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

4.- Acuerdos Informativos: -----

A continuación, se presentan **cuatro** acuerdos de carácter informativo:

4.1 Seguimiento de adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por monto de la operación, durante el período del 1° al 31 de octubre de 2016.-

-----La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, expone que durante este período se registraron **379** movimientos bajo esta modalidad, por un importe de **\$575,554.69** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cabe mencionar que así fue reportado ante la Contraloría General de esta Fiscalía; y sin comentarios por parte de los presentes se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO ORD/11/16-117-** El pleno del Comité se da por enterado sobre este tema.-----

4.2 Seguimiento de adquisiciones realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, durante el período del 1° al 31 de octubre de 2016.-

-----La L.C. Yadira Arróniz Sánchez, comenta que en este período se registraron **seis** movimientos bajo esta modalidad, por un importe de **\$3,426,879.33** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y de la misma manera fue reportado ante la Contraloría General de esta Fiscalía.-----

-----Tomando la palabra la Lic. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica, exponiendo que mediante oficio número FGE/DGJ/913/2016, se observa que éste servicio está relacionado con una obra pública, por lo que no es competencia del Comité de Adquisiciones; por lo que debe verificarse porque en el comité de Obra no se ha reportado la contratación en comentario.-----

-----Posteriormente toma la palabra el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas, comenta que el punto de la **elaboración de dictamen de situación actual que guarda, el edificio en construcción de la zona metropolitana de la ciudad y puerto de Veracruz (SEMEFO)**, no es materia de adquisiciones preguntó si la contratación fue realizado por los lineamientos de los servicios profesionales, y en dado caso debe informarlo el Comité de Obra Pública.-----

-----Al respecto toma la palabra la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaría Ejecutiva del Comité, exponiendo que se eliminará de este informe, ya que fue realizado mediante los lineamientos de los servicios profesionales y se trasladará al informe de Obra Pública para el conocimiento del Comité de Obra Pública y sin comentarios por parte de los presentes se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO ORD/11/16-118.-** El Pleno del Comité se da por enterado sobre este punto.-----

4.3 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2015.-

-----La L.C. Yadira Arróniz Sánchez, informa a los presentes que de **112** acuerdos generados en ese ejercicio, **2** continúan en proceso.-----

Así mismo, el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas, sugiere definir la situación de los mismos con la finalidad de que sean concluidos, ya que corresponden a ejercicio próximo pasado. Mismo que fue expuesto mediante oficio número FGE/CG/SCyE/0872/2016; al respecto le solicita la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública que indique que es lo que procede para darlos por concluidos, toda vez, que se encuentran en proceso por falta de firma de dicha Contraloría; y sin más comentarios por parte de los presentes se toma el siguiente: - - - - -

ACUERDO ORD/11/16-119- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el estado que guardan los acuerdos generados en el ejercicio 2015.- - - - -

4.4 Seguimiento de acuerdos del ejercicio 2016.- - - - -

La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité, informa a los presentes que de 111 acuerdos generados hasta la sesión, todos se encuentran concluidos; y sin comentarios se toma el siguiente: - - -

ACUERDO ORD/11/16-120- Los miembros del Comité se dan por enterados sobre el estado que guardan los acuerdos del ejercicio 2016.- - - - -

5.- Asuntos Generales.- - - - -

Para finalizar la reunión, la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité, L.C. Yadira Arróniz Sánchez, agradece la presencia de todos los aquí reunidos, recordándoles que la próxima sesión ordinaria está programada para el día 8 de diciembre del año en curso, y solicita que en caso de que alguno de los presentes tenga alguna duda o asunto que tratar, se sirva a expresarlo y sin comentarios o intervención, el Oficial Mayor y Presidente del Comité, Lic. Gerardo Mantecón Rojo agradece la asistencia de todos los presentes, dándose por concluida la presente reunión a las trece horas cero minutos del mismo día de su inicio.- - - - -

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

LIC. GERARDO MANTECÓN ROJO
Oficial Mayor y Presidente del Comité

L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ
Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y
Obra Pública y Secretaria Ejecutiva

VOCALES DEL COMITÉ



LIC. ALEJANDRO LANDA HERNÁNDEZ
Coordinador de la Unidad Especializada en
Combate al Secuestro SEDE Xalapa en
representación de la Unidad Especializada en
Combate al Secuestro.



LIC. JOSÉ MONTIEL DÁVILA
Representante de la Subdirección de
Recursos Financieros

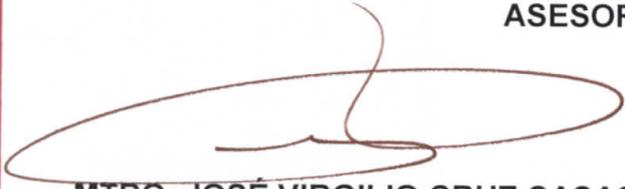


L.A.E. AZAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE
Jefe de la Oficina de Almacén y Control de
Inventarios



MTRO. JOSÉ RAÚL MANTILLA GARCÍA
Encargado de la Oficina de Adquisiciones

ASESORES DEL COMITÉ



MTRO. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS
Contralor General de la Fiscalía General
del Estado



L.C. TRINIDAD CALLES MARÍN
Subdirectora de Control y Evaluación de la
Contraloría General de la F.G.E.



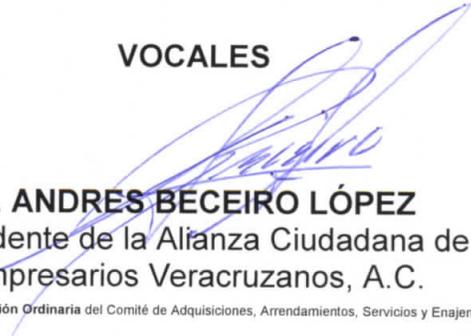
L.A.E. JESSICA M. GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora de Consultoría Jurídica de la
Dirección General Jurídica



L.C. MAURICIO YAID TORRES FUENTES
Representante de la Dirección General
Jurídica

POR LA INICIATIVA PRIVADA

VOCALES



C. ANDRÉS BECEIRO LÓPEZ
Presidente de la Alianza Ciudadana de
Empresarios Veracruzanos, A.C.